

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
va del Fresno. Tramo: N-435. R (Zafra)-N-435 (Jerez de los Caballeros).....	937	Consejería de Sanidad y Consumo	
V. Anuncios			
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio			
- Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 23 de marzo de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública	937	- Vacunas. —Resolución de 23 de mayo de 1990, por la que se convoca concurso para la adquisición de 86.000 dosis de vacuna antigripal para la Campaña 90/91	938
- Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 18 de abril de 1990, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.....	937	Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones	
		- Suministro. —Resolución de 28 de mayo de 1990, por la que se convoca concurso público para el suministro de material impreso de publicidad turística	938
		Particulares	
		- Extravíos. —Anuncio de 31 de mayo de 1990, sobre extravío de Título de Graduado Escolar	939

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 20 de abril de 1990, por la que se cesa y se nombra vocal del Consejo Social de la misma.

A la vista del acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad en reunión celebrada el día 2 de abril de 1990, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1, apartados 2 y 5 de la Ley 5/1985 de 21 de marzo del Consejo Social, este Rectorado ha adoptado la siguiente RESOLUCION:

1. Cesar como Vocal del Consejo Social de esta

Universidad a don Santiago Cuadrado Rodríguez, en representación de la Junta de Gobierno, con fecha 2 de abril de 1990, agradeciéndole los servicios prestados.

2. Nombrar Vocal del Consejo Social de esta Universidad de Extremadura, en representación de su Junta de Gobierno, a don Laureano León Rodríguez, con efectos 3 de abril de 1990.

Badajoz, a 20 de abril de 1990.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 38 de 29 de mayo de 1990, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX).

Asumidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, las funciones relativas a la prevención y lucha contra incendios forestales de su territorio,

en aplicación del Real Decreto 1594/1984, de 8 de febrero, se han venido aprobando los planes con periodicidad anual.

La experiencia adquirida aconseja elevar el rango de la norma que lo venía publicando —Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo— y conferir a dicho plan una vigencia superior a la anual, hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil y la Orden de 17 de junio de 1982 por la que se aprue-